



## DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**PROCESO: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 19/25“MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY”, ID N° 475378.-**

En mi carácter de Jefe de Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:  
Cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

Que, en dicho contexto el presente procedimiento debe efectuarse teniendo en cuenta la necesidad inmediata de realizar un mantenimiento adecuado, para evitar fallas que comprometan la seguridad de los usuarios, así como interrupciones en el servicio que afecten el normal desarrollo de las actividades judiciales. Por lo tanto, garantizar el mantenimiento periódico de los motores fuera de borda resulta fundamental para prevenir accidentes, minimizar riesgo y asegurar su correcto funcionamiento.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Puerto Casado, 25 de noviembre de 2025.

  
**Lic. Leonardo Lezcano**  
Jefe de Sección

